



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO
202400022-12**

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 1 de 7

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600017003 DE 2024
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202400022
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO CONTRATO:	01/03/2024
VALOR CONTRATO:	Hasta 1.000 SMMLV
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 12:	<i>"Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia".</i>
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 12:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 12:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	AMPLIAR: ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	AMPLIAR: ampliar el plazo hasta el 31 de agosto de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	ADICIONAR: recursos por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	AMPLIAR: ampliar el plazo hasta el quince (15) de septiembre de 2024.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 202400022-12	Código: FT-M2-PCA-6
		Versión: 04
		Página 2 de 7

VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL	15 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Radicación de aprobación del mandatario	20241006454

II. ANTECEDENTES:

- A. El 27 de febrero de 2024 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y 4E S.A.S se suscribió el Contrato Marco 202400022, cuyo objeto es la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos requeridos por la ESU para satisfacer sus necesidades y las de sus clientes, por cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes, sin igualar o superar MIL (1.000) SMLMV y con plazo de ejecución desde el primero (1º) de marzo hasta el 31 de mayo de 2024 (tres (3) meses) previa la aprobación de las garantías contractuales o hasta igualar el valor total acumulado de mil (1.000) SMMLV.

- B. El 22 de abril de 2024, se suscribió el contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos sin representación, para apoyar los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación, identificado con el número 4600017003. El contrato tiene un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) y una vigencia de ocho meses, hasta el 31 de diciembre de 2024.

- C. El día 22 de abril de 2024, Se establece la creación de una bolsa para la prestación de servicios de apoyo logístico con el objetivo de atender diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, específicamente en el Componente-Economías Ilegales. A esta bolsa se le asigna un rubro presupuestal de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), moneda corriente, con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2024.

- D. El 31 de mayo de 2024, se suscribió la Clausula Adicional No 1 a la Orden de Servicio No 12 cuyo objeto "Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia", para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2024.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 202400022-12	Código: FT-M2-PCA-6
		Versión: 04
		Página 3 de 7

- E. El día 28 de junio se amplió la vigencia de la orden mediante clausula 2 al contrato 202400022-12 el plazo de ejecución de la Orden de Servicio 12 al Contrato 202400022 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024
- F. El día 12 de agosto de 2024, se genera la Clausula adicional No. 3 al contrato 202400022-12, mediante la cual se adiciona recursos por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO.
- G. EL 30 DE AGOSTO DE 2024 Se amplía la Clausula Adicional No 4 a la Orden de Servicio No 12 al contrato 202400022 hasta el quince (15) de septiembre de 2024.
- H. Las garantías que amparan el contrato No. 202400022 se encuentran vigentes.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual:	Doscientos (200) SMMLV.	Su vigencia ser

III. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE SERVICIO

A. Orden y clausula adicional

Fecha	Nombre Tercero	Contrato	Valor	Saldo
22-abr-24	4E SAS	202400022-12	\$ 200.000.000,00	\$ 19.193.063,00
12-ago-24	4E SAS	202400022-12-3	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 202400022-12	Código: FT-M2-PCA-6
		Versión: 04
		Página 4 de 7

TOTALES	\$ 400.000.000,00	\$ 219.193.063,00
---------	-------------------	-------------------

B. Facturas pagadas

Fecha	Nombre Tercero	DOCUMENTO PROVEEDOR	Valor
16-may-24	4E SAS	4847	\$ 46.268.818,00
16-may-24	4E SAS	4848	\$ 2.118.786,00
16-may-24	4E SAS	4855	\$ 18.143.930,00
25-jul-24	4E SAS	5101	\$ 35.379.308,00
30-jul-24	4E SAS	5102	\$ 1.139.708,00
13-ago-24	4E SAS	5011	\$ 1.720.740,00
3-sep-24	4E SAS	5212	\$ 63.654.266,00
3-sep-24	4E SAS	5231	\$ 214.200,00
26-sep-24	4E SAS	5417	\$ 11.642.246,00
17-oct-24	4E SAS	5482	\$ 524.935,00
TOTAL, PAGADO			\$ 180.806.937,00
TOTAL, DE LA ORDEN 202400022-12			\$ 200.000.000,00
SALDO			\$ 19.193.063,00

IV. Estado financiero

El valor total de la orden de servicio 202400022-12 fue inicialmente fijado en CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000,00). De este monto, ya se han realizado pagos por un total de CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$180.806.937,00), lo que deja un saldo disponible de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$219.193.063,00) para continuar con el pago del servicio. Sin embargo, tras la ejecución del requerimiento, el valor final de la cuenta por pagar

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 202400022-12	Código: FT-M2-PCA-6
		Versión: 04
		Página 5 de 7

ascendió a DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$222.752.720,00), debido a los ajustes y adiciones que se generaron durante el desarrollo del servicio. Esto ha resultado en una diferencia de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.559.657,00), monto adicional que es necesario cubrir para saldar completamente la cuenta.

Esta situación ha sido debidamente informada al Mandante, quien mediante correo electrónico ha autorizado la utilización de los recursos necesarios para cubrir la diferencia mencionada. Este ajuste permitirá que se realice el pago completo del servicio conforme a los términos establecidos en el convenio. Se adjunta el correo con la autorización formal del Mandante, lo que nos permitirá proceder con el pago y dejar cubierta la totalidad de la cuenta por pagar.

ITEM	VALOR
ORDEN 202400022-12	\$ 400.000.000,00
Pagado	\$ 180.806.937,00
Saldo de la orden de servicio	\$ 219.193.063,00
Cuenta por pagar	\$ 222.752.720,00
Diferencia por cubrir	\$ 3.559.657,00

C. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
NOMBRE CENTRO COSTO	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD
CENTRO COSTO	33246
RUBRO	23202020080360-1



	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 202400022-12	Código: FT-M2-PCA-6
		Versión: 04
		Página 6 de 7

NOMBRE	ECONOMIAS ILEGALES (APOYO LOGISTICO) SECRETARIA DE SEGURIDAD
RECURSO	83117
Radicado de autorización	20241006454

V. ACUERDOS ENTRE LAS PARTES:

- PRIMERO: Se acuerda liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Servicio No. 202400022-12, conforme a los términos previamente expuestos en este documento.
- SEGUNDO: En virtud de lo anterior, las partes declaran el objeto de la Orden de Servicio No. 202400022-12 han sido recibidos a satisfacción, cumpliendo con las condiciones pactadas en el contrato. En este sentido, aceptan de manera irrevocable el balance presentado, basado en el informe de supervisión correspondiente a la ejecución del contrato.
- TERCERO: A la fecha de la liquidación de la Orden de Servicio No. 202400022-12, se manifiesta que existen saldos pendientes a favor del Contratista con respecto a esta orden, las cuales serán pagadas con esta liquidación.
- CUARTO: Una vez que se haya cumplido con la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas según lo pactado en la Orden de Servicio No. 202400022-12, las partes se declaran en Paz y Salvo por todos los conceptos relacionados con la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, liberándose mutuamente de cualquier reclamo futuro.
- QUINTO: Con la firma de esta acta de liquidación, la ESU procederá al pago de la cuenta pendiente por DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$222.752.720,00). Este valor será cubierto con el saldo actual de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$219.193.063,00), más la adición correspondiente de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$3.559.657,00), quedando así la orden de servicio completamente saldada con el contratista. 



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO
202400022-12**

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 7 de 7

- SEXTO: Al firmar esta acta de liquidación, el Contratista declara expresamente que, durante la ejecución de la Orden de Servicio y en relación con sus cláusulas, no se presentaron incidentes que hubieran causado daños a terceros, ni se han generado responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento. En caso de que surja alguna reclamación derivada de actuaciones u omisiones durante la ejecución de la Orden de Servicio No. 202400022-12, el Contratista eximirá a la ESU de cualquier responsabilidad, de acuerdo con la cláusula de indemnidad estipulada en el contrato. Para ello, la ESU llevará a cabo el seguimiento necesario sobre los bienes, elementos o servicios objeto de la Orden de Servicio, y realizará las reclamaciones pertinentes ante la compañía de seguros correspondiente.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los veintidós días (22) días del mes de octubre de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal-Contratista

CARLOS ANDRÉS CARTAGENA CANO
Supervisor Orden de servicio 202100022-12

Aprobó: Angelica María López Garces -Subgerente de servicios

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín-secretaria general

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Sandra Zapata Grisales – Líder Unidad de Presupuesto

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.